



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1396
DE 23 DE FEBRERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al:

"ROTARY INTERNACIONAL"

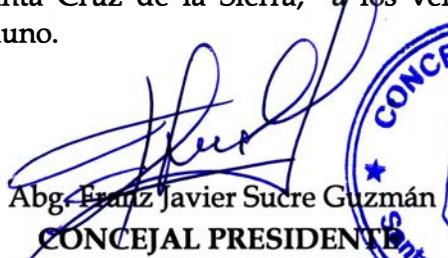
Como justo reconocimiento a su trayectoria con vocación de servicio a la comunidad en sus 116 años de vida institucional, realizando una silenciosa y tesonera labor a través de rotarios cruceños y bolivianos, uniendo a más de un millón de voluntarios alrededor del mundo, con presencia en más de 200 países, distribuidos en 35 mil clubes, teniendo presencia en nuestro país en más de 50 clubes, siendo el lema de su gestión, la creación de oportunidades para fortalecer el liderazgo, ayudando a poner en práctica las ideas de servicio para mejorar la vida de los necesitados.

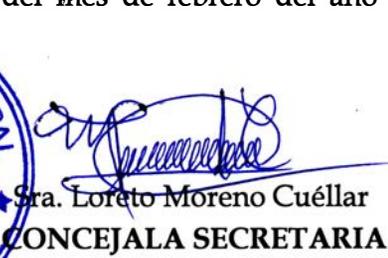
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal a.i., la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2021


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.